



RAMA JUDICIAL DEL PODR PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SORA(BOYACÁ)

ESTADO No. 019

Fecha : 22-jun-21
Hora Fijación: 8:00 a.m.
Hora Desfijación: 5:00 p.m.

Nº	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	CLASE AUTO	DECISIÓN
1	157624089001-2018-00048-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	IDALGO REYES SUÁREZ	CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ NUMPAQUE, GUILLERMO ANTONIO BARON CHAPARRO Y LA EMPRESA DE TRANSPORTE BUENAVISTA S.A.S.	21-jun-21	SUSTANCIACION	CORRE TRASLADO ART. 110 CGP

Para notificar legalmente a las partes, se fija el presente Estado en la secretaría del Juzgado Y en el Micrositio de la Rama Jucial, por el termino legal, hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2.021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICA
Secretaria